



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. **961** DE 2023

***"Por medio del cual se ordena el pago de salarios y prestaciones sociales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022 a la Señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA identificada con cedula de ciudadanía 33.278.896, en cumplimiento de una orden judicial"***

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 305, la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, complementarias y modificatorias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6º, numeral 2.3., dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargo adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto 0192 de 10 de junio de 2022 se ordeno retira del servicio activo del Departamento de Bolívar, por edad de retiro forzoso, a la funcionaria ELIZABETH ORTEGA OCHOA identificada con cedula de ciudadanía 33.278.896.

Que a través de fallo de tutela de fecha 22 de noviembre de 2022 el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR en sus numerales segundo y tercero resuelve.

*ORDENAR a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta sentencia, reintegre sin solución de continuidad a ELIZABETH ORTEGA OCHOA al cargo que venía desempeñando, o a uno equivalente o superior, hasta tanto sea incluida en nómina de pensionados.*

*ORDENAR a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, que dentro de los que dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta sentencia, pague a la accionante todos los salarios dejados de percibir y las correspondientes prestaciones a que haya 2 lugar, desde la fecha de desvinculación hasta la fecha en que el reintegro se haga efectivo.*

Que con la finalidad de darle cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar- Bolívar de fecha 22 de noviembre del 2022; la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar- a través de la Decreto No.035 del 25 de enero del 2023 se ordenó el reintegró sin solución de continuidad en el cargo de secretaria, Código 440, Grado 19 en la IETI JUAN FEDERICO HOLLMAN del Municipio de El Carmen de Bolívar a la funcionaria ELIZABETH ORTEGA OCHOA. Y como consecuencia de lo anterior se ordenó cancelar los salarios dejados de percibir y las correspondientes prestaciones a que haya lugar, desde la fecha de desvinculación hasta la fecha en que el reintegro se haga efectivo.

Que, al respecto, es preciso traer a colación el pronunciamiento realizado por la Corte Constitucional, Corporación que, en reiterada jurisprudencia, frente al cumplimiento de las decisiones judiciales ha señalado que: "(...) El cumplimiento de las decisiones judiciales es una de las más importantes garantías de la existencia y funcionamiento del Estado Social y Democrático de Derecho (CP art. 1º) que se traduce en la sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos a la Constitución. El incumplimiento de esta garantía constituye grave atentado al Estado de Derecho, ya que conllevaría restarles toda fuerza coercitiva a las normas jurídicas, convirtiendo las decisiones judiciales y la eficacia de los derechos en ellas reconocidos, en formas insustanciales, carentes de contenido (...)



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 961 DE 2023

*"Por medio del cual se ordena el pago de salarios y prestaciones sociales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022 a la Señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA identificada con cedula de ciudadanía 33.278.896, en cumplimiento de una orden judicial"*

Que en virtud de lo anterior, a través del Grupo de nómina de la Secretaria de Educación se procedió a la revisión del Sistema Humano en línea, determinando que la liquidación de la deuda real de la señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA, identificada con cedula de ciudadanía 33.278.896, por concepto de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022, asciende a la suma de \$9.069.972 (NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Mte, por lo que se procede a ordenar el pago en las proporciones que se determinan a continuación:

LIQUIDACION DEJADO DE CANCELAR				INGRESOS			EGRESOS		
cedula	Empleado	Mes liquidacion	Días Liquididad	Concepto ingreso	Código concepto	ingresos	Concepto deducción	Código concept	egreso
33278896	Elizabeth Ortega Ochoa	30/11/2022	30	Sueldo Básico	SUEBA	3 067.980	Aporte Empleado Pensión Normal	APEPEN	130.500
33278896	Elizabeth Ortega Ochoa	30/11/2022	30	Prima Técnica No factor Salario 50%	PGPTC	1.533.990	Aporte Empleado Salud Normal	APESDN	130.500
33278896	Elizabeth Ortega Ochoa	30/11/2022	30	Pago Antigüedad	PGANT	194.016			
				<b>TOTAL</b>	<b>INGRESO NOV. 2022</b>	<b>\$4.795.986</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>NOV. 2022</b>	<b>261.000</b>
				<b>INGRESOS</b>			<b>EGRESOS</b>		
cedula	Empleado	Mes liquidacion	Días Liquidado	Concepto ingreso	CODIGO CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTOS DEDUCCIONES	Código concept	egreso
33278896	ELIZABETH ORTEGA OCHOA	31/12/2022	30	Sueldo Básico	SUEBA	\$3 067.980	Aporte Empleado Pensión Normal	APEPEN	130.500
33278896	ELIZABETH ORTEGA OCHOA	31/12/2022	30	Prima Técnica No factor Salario 50%	PGPTC	\$1.533.990	Aporte Empleado Salud Normal	APESDN	130.500
33278896	ELIZABETH ORTEGA OCHOA	31/12/2022	30	Pago Antigüedad	PGANT	\$194.016			
				<b>TOTAL</b>	<b>INGRESO DIC. 2022</b>	<b>\$4.795.986</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>DIC. 2022</b>	<b>261.000</b>

DATO CONSOLIDADO	VALOR
TOTAL INGRESOS	9.591.972
TOTAL EGRESOS	\$ 522.000
NETO	\$ 9.069.972



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 961 DE 2023

**"Por medio del cual se ordena el pago de salarios y prestaciones sociales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022 a la Señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA identificada con cedula de ciudadanía 33.278.896, en cumplimiento de una orden judicial"**

Que el pago por concepto de salarios y prestaciones sociales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022 dejados de percibir, a la señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33,278,896 se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA N° 654 de 23 de mayo de 2023 por la suma NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$9,069,972.00) expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que las autoridades públicas tienen el deber y la obligación de cumplir los fallos judiciales ejecutoriados como garantía del debido proceso y de acceso a la administración de justicia. Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR de fecha 22 de noviembre del 2022, por medio del cual se ampara un derecho fundamental a la señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y páguese por concepto de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022 a la señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33, 278,896, la suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 9.069.972) de acuerdo a la liquidación que se encuentra en la parte considerativa de la presente resolución.

LIQUIDACIÓN DEJADO DE CANCELAR				INGRESOS			EGRESOS		
cedula	Empleado	Mes liquidacion	Días Liquidad	Concepto ingreso	Código concepto	Ingresos	Concepto deducción	Código concept	egreso
33278896	Elizabeth Ortega Ochoa	30/11/2022	30	Sueldo Básico	SUEBA	3 067 980	Aporte Empleado Pensión Normal	APEPEN	130.500
33278896	Elizabeth Ortega Ochoa	30/11/2022	30	Prima Técnica No factor Salario 50%	PGPTC	1.533.990	Aporte Empleado Salud Normal	APESDN	130.500
33278896	Elizabeth Ortega Ochoa	30/11/2022	30	Pago Antigüedad	PGANT	194 016			
				<b>TOTAL</b>	<b>INGRESO NOV. 2022</b>	<b>\$4.795.986</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>NOV. 2022</b>	<b>261.000</b>
				<b>INGRESOS</b>			<b>EGRESOS</b>		
cedula	Empleado	Mes liquidación	Días Liquidado	Concepto ingreso	CODIGO CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTOS DEDUCCIONES	Código concept	egreso
33278896	ELIZABETH ORTEGA OCHOA	31/12/2022	30	Sueldo Básico	SUEBA	\$3 067.980	Aporte Empleado Pensión Normal	APEPEN	130.500
33278896	ELIZABETH ORTEGA OCHOA	31/12/2022	30	Prima Técnica No factor	PGPTC	\$1.533.990	Aporte Empleado Salud Normal	APESDN	130.500



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 961 DE 2023

*"Por medio del cual se ordena el pago de salarios y prestaciones sociales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022 a la Señora ELIZABETH ORTEGA OCHOA identificada con cedula de ciudadanía 33.278.896, en cumplimiento de una orden judicial"*

				Salario 50%					
33278896	ELIZABETH ORTEGA OCHOA	31/12/2022	30	Pago Antigüedad	PGANT	\$194.016			
				TOTAL	INGRESO DIC. 2022	\$4.795.986	TOTAL EGRESOS	DIC. 2022	261.000

DATO CONSOLIDADO	VALOR
TOTAL INGRESOS	9.591.972
TOTAL EGRESOS	\$ 522.000
NETO	\$ 9.069.972

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenase a las Direcciones Financieras de Presupuesto, Contabilidad y de Tesorería realizar los trámites presupuestales, contables y de tesorería correspondientes para efectuar el pago de las sumas descritas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaría de educación, Dirección Administrativa y Financiera- Dirección de Planta y establecimiento educativos - grupo de Planta y Nomina, para el registro de la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

**ARTÍCULO QUINTO** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

17 agosto 2023

Dado en Cartagena, a los

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

  
VERÓNICA MONTERROSA TORRES  
Secretaría de Educación

Revisó Vanessa de la Cruz P – Director de Planta y Establecimientos Educativos  
Revisó Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero  
Revisó Anuar Curi Borre – Jefe Oficina Asesora Jurídica